

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**15686** *Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de marzo de 2019, en el Instituto de Medicina Legal de Cádiz.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, se resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BOE núm. 143, de 15/06/2016, y BOJA núm. 52, de 18/03/2019), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 61 en relación con el artículo 52 del citado R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a la elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado». Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 13 de septiembre de 2019.—El Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, Miguel Rodríguez Rodríguez.

#### ANEXO

Apellidos: Lorente Sánchez.

Nombre: Mauricio.

DNI: 31\*\*09\*\*C.

Puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Cádiz.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.